290

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 10.012 -

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA A LA SEÑORITA ERMELINDA GONZALEZ.-

Asunción, 27 de Agosto de 1945.-

Nº 1.917.

VISTOS: la presentación de la señorita Ermelinda González (Exp. Nº1189/45 H.), en la que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los veinte y nueve años de servicios prestados en el Magisterio Nacional; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 7648 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₲s.49:03)CUARENTA Y NUEVE GUARANIES CON TRES CENTIMOS, a la señorita Ermelinda González, en mérito a los veinte y nueve años de servicios prestados en el Magisterio Nacional.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.